

**DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A LAS VÍCTIMAS  
DEL CONFLICTO ARMADO  
RENDICIÓN DE CUENTAS  
2012 – 2016**

**2012:**

1. Acompañamiento defensorial a las víctimas en el proceso de justicia y paz

Durante este año la entidad asumió como un imperativo la continuidad de las labores de orientación, asesoría y acompañamiento a las víctimas en desarrollo de los derechos contemplados en la Ley 975 de 2005, a través del trabajo de los equipos psicojurídicos que realizan la orientación en el proceso de justicia y paz como herramienta fundamental en el marco de la justicia transicional, frente a los principios de verdad, justicia y reparación. La Defensoría Delegada ha direccionado a los equipos de orientación psicojurídica de las defensorías regionales a las especificidades de la orientación especializada para el diligenciamiento y remisión del formato de Hechos Atribuibles a Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley como requisito para acceder al proceso, el acopio de información respecto a los daños individuales y colectivos que deben ser reparados y la consecución de documentos que faciliten el registro de las víctimas y su representación judicial. Importante mencionar el desarrollo de pautas de atención encaminadas a brindar acompañamiento psicológico a las víctimas a efectos de su comprensión y preparación efectiva en las audiencias y diligencias judiciales en el marco de este proceso.

En este sentido, se orientaron en este periodo, un total de 1.089 víctimas en audiencias judiciales directas y transmisiones satelitales de versiones libres, aceptación de cargos, imputación de cargos, incidentes de reparación, entre otros. Por otro lado, en el marco de a talleres psicojurídicos sobre justicia y paz se orientaron 2020 personas.

Una de las experiencias significativas para empoderar a las víctimas en el ejercicio de su participación efectiva en el proceso y ejercer su derecho a la verdad se encaminó a adelantar una serie de jornadas de preparación frente a los Incidentes de reparación integral mediante una metodología enfocada en tres aspectos fundamentales: (i) talleres psicojurídicos de orientación para la preparación ante la audiencia de reparación integral; (ii) entrevista con el representante judicial de víctimas asignado; (iii) elaboración de peritajes (psicológicos y financieros).

2. Orientación psicojurídica

Esta delegada en desarrollo de la estrategia psicojurídica adelantó las siguientes acciones:

- En cuanto al proceso de inclusión en el registro de víctimas, se recibieron 24.862 solicitudes. Las cinco regionales que mayor número recibieron fueron las de Antioquia, con un 7.96%; Cesar, con el 7.03%; Bogotá, con el 6.30%; Cauca, con el 6.21%, y Atlántico, con el 6.15%.
- La Delegada durante el 2012 desarrolló procesos de orientación psicojurídica a 40.220 personas, brindó asistencia legal especializada en 3.858 casos, gracias al

Convenio de Cooperación Internacional con Canadá que posibilitó la contratación de abogados especialistas en atención a víctimas

### 3. Estrategia descentralizada –unidad móvil

En coordinación con la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho y con el apoyo de la Unión Europea y USAID se adelantó la estrategia de Unidad Móvil que facilita la descentralización del proceso de atención y orientación a las víctimas en municipios con alta demanda de atención, apartados de las zonas urbanas o en aquellos lugares en donde no se implementen en un corto plazo los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas. De manera general las víctimas acceden al proceso de declaración, son orientados respecto de los procesos de Justicia y Paz y de la Ley de víctimas, se apoyan a las víctimas con acciones de índole legal para el reclamo de una posible vulneración de derechos, y se realizan talleres colectivos, entre otras.

La Defensoría del Pueblo movilizó durante el 2012, cerca de 60 funcionarios (8 por jornada) competentes e idóneos para brindar la atención especializada en los diferentes procesos de orientación psicojurídica a las víctimas.

La Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas comenzó su recorrido desde mediados del mes de junio del año en mención en 23 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia, Cesar, Magdalena y La Guajira, y atendió a un total de 1.967 víctimas en los procesos de la unidad móvil, de las cuales a 1443 se les brindó asesoría y orientación, y a 707 personas se les recibió la declaración para el ingreso al Registro Único de Víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011.

### 4. Herramientas institucionales

Con la finalidad de fortalecer a los servidores públicos que desarrollan acciones de orientación y asesoría en el tema de víctimas, desde la delegada se formularon diversos instrumentos de información y formación, los cuales se describen a continuación:

- Ejecución del proyecto dirigido al “Diseño de metodologías que faciliten la planeación e implementación de los talleres psicojurídicos y los grupos de apoyo en su labor de orientación para los servidores públicos de la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno en 26 regionales que operan la estrategia psicojurídica de orientación a víctimas”, el cual fue posible gracias al apoyo logrado en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Atención a Víctimas, suscrito entre la Unión Europea y El Ministerio de Justicia y del Derecho, se ejecutó un Este se cristalizó en el diseño de una guía metodológica de trabajo para la implementación del componente grupal de la estrategia psicojurídica dirigida a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ejecución de una campaña de comunicaciones de carácter interinstitucional que cobijó a la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, a través de diversa piezas comunicacionales alusivas a la campaña denominada “un llamado para actuar”

dirigidas a difundir información sobre las rutas de atención a víctimas y los mecanismos de protección de derechos.

- Realización de la agenda “Construyendo memorias para no repetir”, que contiene una aproximación inicial a la base conceptual de las iniciativas de reconstrucción de la memoria histórica que realiza esta Delegada, como un acompañamiento a las víctimas. Este proceso tuvo como objetivo fortalecer el sujeto de derechos a partir de reconocer, en la misma historia de las víctimas, aquellos acontecimientos que constituyen violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- Procedimientos especializados de orientación psicojurídica mediante tres módulos específicos, tales como: i) Protocolo para la orientación psicojurídica a mujeres, niños y niñas víctimas de violencia sexual; ii) Protocolo de orientación Psicojurídica a víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes; iii) orientación psicojurídica a víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar.
- La Delegada para la Orientación y Asesoría a las víctimas del conflicto armado creó el proyecto de Archivo Oral Narrativas Visibles y para tal efecto, elaboro la Guía Metodológica para la construcción del archivo oral (2012) Esta guía es un conjunto de herramientas útiles a la hora de emprender iniciativas de memoria histórica que permitan recuperar relatos, voces y testimonios de vida, a partir de la metodología del Archivo Oral. Es una apuesta de la Defensoría del Pueblo que surge a partir de la experiencia adquirida durante el desarrollo del proyecto Narrativas Visibles.
- En la primera parte del documento se presentan algunos conceptos técnicos y teóricos que se han tenido en cuenta para la formulación del proyecto de archivo oral, y posteriormente se sugieren algunas metodológicas de las utilizadas para la construcción, compilación y divulgación de los testimonios que hacen parte del Archivo Narrativas Visibles

## 5. Fortalecimiento del ministerio público

Se dio inicio a la Comisión Nacional del Ministerio Público para la Justicia Transicional mediante la expedición de la Resolución N°. 218 de julio de 2012 del Procurador General de la Nación y conformada por esta entidad y la Defensoría del Pueblo. Así mismo se crean las Comisiones Distrital y Regionales del Ministerio Público para la Justicia Transicional. Este escenario busca el seguimiento a temas fundamentales como el proceso de registro de las víctimas, el seguimiento a las alertas tempranas de la defensoría, los mecanismos de protección de los archivos en derechos humanos y el avance en la búsqueda de personas desaparecidas y de las minas antipersonal y municiones sin explotar. Para contar con una metodología que permita su función se elaboró un conjunto de herramientas que faciliten las tareas de la comisión en todos sus niveles.

## 6. Acciones de seguimiento y monitoreo a la ley de víctimas

En el marco de la Ley de víctimas se conforma la Comisión de Seguimiento y Monitoreo integrada por los Organismos de Control y tres (3) representantes de las víctimas escogidas desde el espacio de la mesa nacional de participación de las víctimas. La Defensoría ejerce la Secretaría técnica de dicha instancia. El 20 de agosto de 2012 se presentó al Congreso de la República el primer (1) informe de seguimiento, en el cual se abordaron aspectos relacionados con el marco presupuestal de implementación de la ley, las acciones de coordinación nación-territorio emprendidas, el Sistema de Información y Registro Único de Víctimas, los avances en relación con la puesta en marcha de medidas de asistencia y reparación, la situación de la población desplazada, la situación de los grupos étnicos, el proceso de restitución de tierras y el derecho a la participación de las víctimas, entre otros.

### **2013:**

En desarrollo del Plan Estratégico Institucional aprobado para esta vigencia, las acciones de la Delegada de orientación y Asesoría a las víctimas se definieron en el énfasis de acción referido a las víctimas del conflicto armado y los escenarios de paz. Así mismo, sus actividades se encuentran enmarcadas en los objetivos estratégicos relacionados con la orientación especializada y acceso a mecanismos de justicia, así como en la incidencia en la política pública.

1. Asesorar a las víctimas sobre la exigibilidad de la reparación integral y demás derechos constitucionales

Se destaca en este periodo que a efectos de brindar la orientación y asesoría adecuada a las víctimas y teniendo en cuenta los cambios y avances normativos en el proceso de implementación de la ley de víctimas, la Delegada se dio a la tarea de reestructurar su estrategia de atención defensorial, para lo cual, modificó las guías y pautas de intervención, consolidando todo el proceso de la estrategia psicojurídica en la Guía Número tres (3), encaminada al direccionamiento de acciones y responsabilidades en la implementación del marco normativo relativo a los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y reparación integral, la cual sirve de base al conjunto de estrategias que a continuación se describen.

- 1.1. Acompañamiento psicojurídico a las víctimas en los procesos de Justicia y Paz

Con la reforma de la ley Justicia y Paz, la Defensoría del Pueblo debió iniciar un proceso de información y comprensión de los cambios de dicha ley a las víctimas que venían participando de dicho proceso, en particular frente al alcance y ajustes al incidente de reparación integral modificado como “Incidente de Identificación de Afectaciones Causadas a las Víctimas”, y el mecanismo adoptado para la reparación de las víctimas en concordancia con la ley 1448.

Lo anterior requirió un ejercicio de acompañamiento antes de cada audiencia introduciendo los ajustes del caso en términos de la participación efectiva de las víctimas en la audiencia del incidente de identificación de reparación, de tal suerte que la entidad pudo orientar a 5445 víctimas, que lograron exponer ante los magistrados la forma y magnitud en que fueron afectadas en sus derechos, el tipo de hechos de violencia perpetrados por miembros

de grupos armados organizados al margen de la ley; así mismo se apropiaron de esta oportunidad histórica para acceder al esclarecimiento de la verdad.

### 1.2. Asesoría Psicojurídica individual en el proceso administrativo de atención y reparación

Durante el 2013, se realizaron actividades de orientación y asesoría a 38.661 víctimas del conflicto armado. Como en años anteriores, los hechos victimizantes sobre los cuales se realizaron un gran porcentaje de las orientaciones, corresponden a homicidio (37,6%) y desplazamiento forzado (32,8%). Se identificó un aumento del 2.9% en las orientaciones sobre el hecho victimizante de secuestro, respecto de la información registrada del mismo hecho en el año 2012 (2.1%).

De otro lado de diversas formas la entidad avanzó en la orientación a las víctimas, cuyos resultados se evidencian en que en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, la Defensoría del Pueblo recibió un total de 32.732 declaraciones. Asimismo, en las sedes de las regionales de la Defensoría se recibieron durante el año 2013 un total de 28.071 declaraciones; de este total en las regionales de Atlántico (2610), Córdoba (1893), Cesar (1754), Magdalena (1743) y Bogotá (1632) se recibió el mayor número de declaraciones a las víctimas. Vale la pena mencionar que la institución también participó en jornadas descentralizadas con otras instituciones, lo cual permitió que atender a 4661 víctimas.

Una importante labor de la Defensoría del Pueblo se refiere al apoyo legal a las víctimas para hacer exigibles sus derechos, por lo que en esta vigencia la entidad asesoró a las víctimas a efectos de lograr mediante la interposición de los recursos legales de reposición y apelación el cambio de las decisiones administrativas que resulten lesivas frente a la garantía de protección de las víctimas. De manera general, se interpusieron 208 recursos de reposición (5,58%), 30 recursos de reposición en subsidio de apelación (0,80%) y 26 solicitudes de revocatoria directa (0,70%).

Simultáneamente, la Delegada para la Orientación a Víctimas, adelantó el seguimiento a los procedimientos posteriores surtidos con las víctimas a quienes se les ha recibido las declaraciones para acceder al Registro Único de Víctimas. Como resultado de tal seguimiento, es posible afirmar que de las 32.732 declaraciones recibidas por la Entidad en 2013, 9854 se encuentran asociadas a la etapa previa a la valoración, 22.887 fueron valoradas, de las cuales 19.159 fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas (58,53%), mientras que 3728 fueron valoradas como no incluidas.

### 1.3. Acompañamiento psicojurídico descentralizado (Unidad móvil)

Para la vigencia 2013, la Defensoría continuó su participación activa en la iniciativa de la Unidad móvil, para lo cual, logró el apoyo de USAID a través de CHEMONICS, permitiendo el financiamiento de las actividades durante 6 meses de 2013. Con el esquema de orientación personalizada se atendieron a 4.661 víctimas.

La Unidad móvil hizo presencia en el 2013 iniciando la segunda fase en el departamento del Meta, recorriendo además numerosos municipios de los departamentos de Tolima, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, ruta en la que fueron atendidas 3.742 víctimas, recibidas



1187 declaraciones, adelantadas 1990 orientaciones psicojurídicas y realizadas 152 asesorías legales especializadas para la interposición de los recursos propios de la vía gubernativa, en relación con la vulneración del derecho al registro, la asistencia o la ayuda humanitaria.

La tercera fase desarrollada en la segunda parte del año, recorrió 19 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Caldas, Sucre, Bolívar, Atlántico, Cauca y Putumayo con 1447 personas atendidas, 1142 declaraciones recibidas, 1461 orientaciones psicojurídicas efectuadas y realizadas 101 asesorías legales especializadas.

La Unidad Móvil termina su recorrido en diciembre de 2013 con la cuarta fase, abarcando los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar, Norte de Santander, Santander y la región del Magdalena Medio, finalizando el 10 de diciembre con un total de 2314 personas atendidas, 1556 declaraciones recibidas, 1847 orientaciones psicojurídicas efectuadas y 113 asesorías legales realizadas en 33 municipios.

#### 1.4. Asesoría Jurídica Grupal

La orientación grupal en 2013 se desarrolló mediante diversas actividades de tipo colectivo a través de la realización de 400 talleres psicojurídicos, que contaron con 13.669 participantes; la participación en 80 jornadas institucionales, con 5.886 participantes; y, 20 grupos de apoyo con 871 participantes.

Los grupos de apoyo se constituyeron en una herramienta que permitió incentivar la participación de aquellas víctimas que han sido afectados por las mismas problemáticas o que comparten su pertenencia a un grupo poblacional vulnerable en particular y que pueden beneficiarse de la discusión interna de problemas, sentimientos y estrategias de afrontamiento, alcanzando un clima de solidaridad y autocuidado.

De otra parte, las jornadas interinstitucionales, coordinadas con otras entidades como la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UEARIV), así como con entes territoriales de carácter regional o local, se desarrollaron para brindar una atención integral a las víctimas que no han tenido la posibilidad de establecer un contacto directo con la institucionalidad en sus municipios.

#### 1.5. Fortalecimiento del Ministerio Público

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para la Orientación a Víctimas ejerció una participación activa en las Comisiones Regionales del Ministerio Público para la Justicia Transicional, tendiente a estimular la labor de la Entidad, así como de las personerías y las procuradurías en:

(i) el seguimiento a la Ley 1448 de 2011 en sus componentes de atención, prevención, asistencia, protección y reparación; (ii) la aplicación de la Directiva Conjunta 004 del 25 de mayo de 2012 del Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo, relativa a la atención de las víctimas del conflicto armado, el diligenciamiento del Formato Único de

Declaración y el seguimiento al desarrollo de la Ley 1448 de 2011; (iii) el seguimiento a los informes de riesgo, notas y alertas de la Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas; (iv) el seguimiento a las labores de desminado humanitario; (v) a garantizar la protección de los archivos de derechos humanos y DIH en el nivel territorial y, (vi) a velar por el cumplimiento efectivo de las garantías de no repetición.

La Defensoría del Pueblo, tanto a nivel nacional como regional, asumió la secretaría técnica de las comisiones, lo que contribuyó a la unificación de discursos y posiciones institucionales dentro del Ministerio Público, frente a las problemáticas que en el nivel local y regional se presentaban en relación con los procesos de registro, atención y reparación integral a las víctimas. Asimismo realizó acompañamiento a 12 comisiones regionales. A efectos de brindar herramientas de formación a los personeros sobre su labor en la ley de víctimas, en el mes de junio de 2013 se inició el proyecto de orientación, capacitación y formación a los personeros municipales denominado “Las Víctimas primero”, incluyendo contenidos relativos a la correcta y efectiva aplicación de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios; proyecto enmarcado en el Programa Nacional de Capacitación en Derechos Humanos dirigido a los personeros municipales y en el que participaron entidades como la UARIV, la Unidad de Restitución de Tierras, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Federación Nacional de Personeros (Fenalper), con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) y la financiación y apoyo técnico del Programa de Fortalecimiento a la Justicia en Colombia – PNUD –.

En total fueron desarrollados 16 eventos de capacitación beneficiando a 934 personeros provenientes de municipios de 26 departamentos, en los cuales la Defensoría del Pueblo desarrolló la actividad denominada “Coordinación del Ministerio Público para la implementación y seguimiento a la Ley de Víctimas” en la que se trataron aspectos como las funciones de seguimiento del Ministerio Público al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, reglamento interno y herramientas de seguimiento, funcionamiento de las Comisiones Regionales del Ministerio Público para la Justicia Transicional, Mesas Regionales de Trabajo y Control Social.

## 2. Documentos sobre reparación integral

Uno de los productos estratégicos comprometidos en el periodo 2013 se refiere a la elaboración de un documento sobre el contenido y alcance del derecho a la reparación integral desde la perspectiva de los derechos de las víctimas y las obligaciones del Estado a la luz de la normativa nacional y los estándares internacionales.

El texto aborda un análisis desde la dimensión sustantiva y procedimental del derecho a la reparación integral, describiendo posteriormente el análisis de los criterios para la realización de este derecho tanto en los procesos judiciales como en los procesos administrativos, que para el caso colombiano es la ley 1448 de 2011. El documento finaliza con una serie de conclusiones defensoriales para hacer efectivo este derecho y se propone una matriz de indicadores de seguimiento a su materialización.

De otro lado, dando continuidad al proyecto de memoria histórica desde una perspectiva de reparación integral se publicó el libro “Hasta Cuando (2013)” en el cual se encuentran 56 testimonios de víctimas del conflicto armado que viven en los departamentos del Meta, Norte

de Santander y Vichada. A lo largo de esta publicación se puede ver como se entrelazan factores como la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el abandono del hogar y la pobreza, con el conflicto armado en Colombia

### 3. Recomendaciones frente al cumplimiento de la Ley de víctimas

Atendiendo el mandato de la Ley 1448 en su artículo 201, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, en el mes de agosto de 2013, presentaron al Congreso de la República el segundo (2) informe de seguimiento a la implementación de la ley en agosto de dicho año. En la elaboración del informe no se contó con la participación de las víctimas, como quiera que no se había regulado el proceso de elección de las víctimas al espacio nacional, escenario en el que se definen los delegados de las víctimas a cada uno de los espacios creados por la ley.

Este informe abordó temas como el derecho a la participación efectiva de las víctimas, la evolución de la nueva institucionalidad del Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas (SNARIV), el presupuesto de la nación, los sistemas información y Registro Único de Víctimas, el Estado de Cosas Inconstitucional, asistencia y atención, restitución de tierras, reparación integral y prevención y protección.

Con el fin de contar con los insumos necesarios para la elaboración del citado informe, la Delegada contó con un instrumento de recolección de información, el cual fue apoyado por la cooperación de la OIM a través de los recursos de USAID. Por un lado se aplicaron 492 encuestas a víctimas registradas y además a 140 instituciones nacionales y territoriales del SNARIV. Estas encuestas permitieron indagar sobre el avance en las competencias y responsabilidades de cada institución, así como sobre la percepción de las víctimas respecto de la implementación de la Ley 1448 de 2011.

#### **2014:**

#### 1. Asesorar a las víctimas sobre la exigibilidad de la reparación integral y demás derechos constitucionales

##### 1.1. Asesoría psicojurídica individual en el proceso administrativo

Los hechos victimizantes reportados con mayor frecuencia en las declaraciones recibidas por la Defensoría durante la vigencia fueron el Desplazamiento forzado con 38.202 eventos (57,65%), seguido de amenaza con 6.631 (10,01%), homicidio/masacre con 6.380 (9,63%).

La gestión realizada por la Defensoría Delegada dio como resultado un total de 36.620 orientaciones individuales y el diligenciamiento de 25.802 orientaciones. La violación al derecho a la vida y a la integridad física, materializada en el homicidio y la desaparición forzada (delito que afecta los derechos a la personalidad jurídica, la libertad y la integridad),

son las conductas victimizantes que más se presentan de acuerdo a la información allegada por las víctimas.



En cuanto al proceso de registro de las víctimas en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, la Defensoría del Pueblo recibió un total de 51.080 declaraciones, 13.869 de ellas en jornadas descentralizadas (27,15% del total). En las defensorías regionales fueron recibidas 37.211 lo que corresponde al 72,85% del total de declaraciones recibidas en la vigencia 2014.

En cuanto a las regionales que recibieron mayor número de declaraciones durante el 2014 sobresalen las regionales de Valle del Cauca (4.045), Nariño (2.683), Cesar (2.480), Córdoba (2.421) y Cauca (2.120). Al revisar los datos de las regionales que recibieron menor número de declaraciones respecto a la vigencia 2013, continúa la tendencia del reporte de un menor número en Boyacá (166), Guainía (90), Amazonas (73), Vichada (53) y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (10).

Respecto al seguimiento defensorial frente al estado de valoración de las declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo durante el 2014 se encuentra que de las 51.080 declaraciones, fueron valoradas 32.001, de las cuales 26.056 fueron incluidas (51,01%) del total de declaraciones recibidas; mientras que 5.945 declaraciones fueron valoradas como no incluidas (11,64%). Lo anterior refleja que aún están pendientes por ser valoradas por la Unidad de Víctimas 19.079 (37,35%) de las declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo en 2014.

El equipo psicojurídico a través de Asistencia legal especializada apoyó la formulación de 1.527 derechos de petición, 416 recursos de reposición, 205 recursos de apelación, 739 revocatorias directas y 667 acciones de tutela.

### Connacionales Víctimas en el exterior

Importante resaltar el inicio del trabajo que esta dependencia durante el periodo adelanto con relación a los derechos de los colombianos radicados en el exterior por causa de la violencia armada interna; en tal sentido, se impartieron lineamientos internos encaminados a facilitar una debida orientación a familiares de este tipo de víctimas y de otro lado, se propusieron acciones de articulación para lograr una respuesta institucional unificada conforme a la misión de la entidad para atender y orientar a las víctimas en el exterior.

La Defensoría a través de esa delegada puso en marcha dos actividades: i) Habilitación de un canal de comunicación con estas víctimas a través del correo electrónico “victimasenelexterior@gmail.com”, para permitir el quehacer de asesoría y elaboración que ellas requieran. ii) la elaboración de 32 recursos legales por la no inclusión a la solicitud de registros tramitados desde algunos consulados de Montreal - Canadá San José de Costa Rica , Ciudad de Panamá, Quito – Ecuador, Santiago de Chile, Atlanta - Nueva York y Orlando en Estado Unidos, Valencia - España, y Ginebra- Suiza. Son recurrentes las acciones sobre resultados de valoración o falta de reconocimiento del desplazamiento, así como por procedimientos establecidos por la Unidad de Víctimas o entidades del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

#### 1.2. Acompañamiento psicojurídico descentralizado

##### 1.2.1. Unidad Móvil de atención y orientación a víctimas del conflicto armado

En 2014 esta iniciativa continua gracias a un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, y la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas y la Defensoría del Pueblo, la cual contó con el apoyo del operador Fundación Panamericana para el Desarrollo

(FUPAD). En esta oportunidad la Unidad visita los siguientes (12) departamentos: Antioquia, Risaralda, Chocó, Valle del Cauca, Nariño, Huila, Tolima, Meta, Casanare, Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander.

En este recorrido fueron visitados 75 municipios entre los cuales se identificó una mayor asistencia de usuarios en Tame, Arauca (123), Puerto Boyacá, Boyacá (167), Pore, Casanare (88) y Pitalito, Huila (80). Los lugares donde fue diligenciado un mayor número de declaraciones fueron los municipios de Tame (105), Puerto Boyacá (117), Cúcuta (84) y Viotá (77).

En desarrollo del recorrido de la Unidad Móvil en 2014 se garantizó la atención a 4.367 víctimas, recibiendo 3.440 declaraciones y proporcionando 3.824 orientaciones psicojurídicas y 302 orientaciones legales.

### 1.2.2. Jornadas Descentralizadas

En esa vigencia, la Delegada para la Orientación a Víctimas apoyó jornadas en los municipios de Palmira y Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca. En el primer caso se logró la recepción de 260 declaraciones, así como actividades de orientación sobre el proceso de registro, sobre los derechos de las víctimas en el marco de la Ley 1448, las diferentes medidas de reparación contenidas en la misma, los posibles resultados de valoración y las acciones que pueden ser interpuestas en caso de la negación de la inclusión en el Registro Único de Víctimas.

En el Puerto de Buenaventura se realizó una jornada descentralizada de atención defensorial cuyo propósito fue mitigar el nivel de subregistro que se presenta entre la población víctima y continuar con el cumplimiento de las órdenes proferidas por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 234 del 22 de octubre de 2013. Esta jornada permitió la atención de 888 personas, el diligenciamiento de 658 declaraciones, 145 asesorías y el apoyo para la presentación de 47 derechos de petición y para la elaboración de 2 acciones de tutela.

De manera particular, en 2014, la Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado, participó a través de los equipos psicojurídicos de las Defensorías Regionales, en 11 jornadas descentralizadas de orientación a víctimas que hacen parte de la fuerza pública (ejército, armada, fuerza aérea y policía nacional), para posibilitar el conocimiento de sus derechos en el marco de la Ley 1448 y su declaración para ser incluidas en el Registro Único de Víctimas. Estas jornadas se adelantaron conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas y la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.

En el marco de las mismas fueron recibidas 1.542 declaraciones, en su mayoría a víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar, actos terroristas, lesiones y secuelas físicas y psicológicas.

### 1.2.3. Estrategia Interinstitucional de Casos Impulso de Violencia Basada en Género VBG

la Delegada de Orientación a Víctimas, desarrolló jornadas especiales de toma de declaración a mujeres víctimas de VBG en el marco del conflicto armado, jornadas solicitadas por organizaciones de mujeres o el equipo in situ de la Delegada para los Derechos de la Mujer y Asuntos de Género. En el transcurso del año 2014, fueron realizadas cinco jornadas especiales en las que fueron tomadas 167 declaraciones por VBG.

Nuestra entidad, con la participación de diferentes delegadas, entre ellas la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas, realizó grupos focales Choco, Cúcuta, Buenaventura, Barrancabermeja, y Arauca, con mujeres y lideresas víctimas del conflicto armado, con el objetivo de elaborar un informe descriptivo sobre las principales dificultades que tienen las mujeres víctimas de VBG al acercarse a alguna institución para poner en conocimiento sus hechos o para obtener información sobre sus derechos como víctimas del Conflicto Armado. En estos grupos se orientaron a más de 70 víctimas y se les tomó declaración a 60 mujeres.

### 1.2.4. Acciones de asesoría bajo la modalidad grupal

En el transcurso de 2014 fueron adelantados 209 talleres psicojurídicos con la asistencia de 6.533 víctimas, 16 jornadas interinstitucionales que involucraron a 1.726 víctimas y dos grupos de apoyo que se desarrollaron con 14 participantes.

En el marco de los diálogos adelantados entre el Gobierno nacional y las FARC-EP en La Habana, Cuba, en el mes de junio de 2014, la mesa de conversaciones solicitó a Naciones Unidas y al Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz de la Universidad Nacional de Colombia, organizar y sistematizar tres foros regionales y un foro nacional; con el fin de recibir y sistematizar las propuestas de las víctimas del conflicto armado sobre los temas de su interés en el marco de las conversaciones, particularmente en asuntos como: el reconocimiento de las víctimas, satisfacción de sus derechos, participación, reparación integral, garantías de protección a su seguridad, garantías de no repetición, reconocimiento de responsabilidad de sus victimarios, esclarecimiento de la verdad, y reconciliación, entre otros.

Los foros regionales fueron desarrollados en el mes de julio en las ciudades de Villavicencio (4 y 5 de julio), Barrancabermeja (10 y 11 de julio) y Barranquilla (17 y 18 de julio); el foro nacional se adelantó en la ciudad de Cali, en cercanías al municipio de Yumbo los días 3, 4 y 5 de agosto.

Esta Delegada articuló los esfuerzos con otras Delegadas pertinentes y logró el acompañamiento a diferentes mesas de trabajo en las que los participantes adelantaron reflexiones y expresaron sus interrogantes, inquietudes, sugerencias y exigencias. Además, se garantizó la orientación a los asistentes sobre sus derechos en implementación de la Ley

de Víctimas y Restitución de Tierras y el Registro Único de Víctimas y, absolvió dudas sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005 y el Decreto 1290 de 2008 de reparación por vía administrativa. En desarrollo de los citados foros se efectuaron 220 asesorías por parte de la entidad y se brindó apoyo a algunas de las víctimas asistentes en la elaboración de derechos de petición.

- Acompañamiento a delegaciones de víctimas que participaron en la mesa de negociación en La Habana

La Mesa de Conversaciones entre el Gobierno colombiano y las FARC - EP solicitó a la organización de las Naciones Unidas en Colombia, el Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz de la Universidad Nacional, con el apoyo de la Conferencia Episcopal Colombiana realizar la selección y acompañamiento de las 60 víctimas que integraron las 5 delegaciones que asistieron a ella entre el 16 de agosto y el 15 de diciembre de 2014, así como la organización de los encuentros. Atendiendo la solicitud de los organizadores, el Defensor del Pueblo acompañado y/o representado por el Delegado de Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado y por el Director de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos participó en cada una de las reuniones preliminares al desplazamiento de las delegaciones así como estuvo presente al momento de su regreso. En cada uno de estos escenarios, la Defensoría puso de presente la relevancia y significado de la participación de las víctimas presentes en estos históricos ejercicios y ofreció la permanente disposición de la entidad a nivel nacional y regional, para acompañarlas a su regreso de acuerdo con sus requerimientos

### 1.3. Acompañamiento psicojurídica a las víctimas en los procesos judiciales

Como resultado de las actividades realizadas en este tema se acompañaron a 6.236 víctimas durante el proceso judicial, además de realizar 32 preparaciones para Incidentes de Reparación y apoyar a víctimas en 15 Incidentes de los mismos.

### 1.4. Fortalecimiento al ministerio público

La Comisión Nacional del Ministerio Público para la Justicia Transicional en 2014 sesionó en nueve oportunidades, como resultado del trabajo de dicha comisión, se aprobó el Plan de Acción Nacional, se elaboró de manera concertada la herramienta de seguimiento a la justicia transicional para su aplicación en las comisiones y subcomisiones regionales de Ministerio Público para la Justicia Transicional; se definió la difusión y promoción del plan a nivel regional y, con el apoyo del Programa de Fortalecimiento a la Justicia en Colombia del PNUD, se acompañó a las comisiones regionales de Antioquia, Magdalena, Meta y Nariño y, se asesoró directamente a las comisiones de los departamentos de Valle del Cauca y Norte de Santander, así como a las subcomisiones de Ocaña y Buenaventura.

En el mes de noviembre se realizó en Bogotá el encuentro de comisiones regionales del Ministerio Público para la justicia transicional cuyo objetivo fue Intercambiar experiencias regionales de seguimiento a la implementación de políticas públicas en materia de justicia transicional, buscando construir propuestas de mejoramiento, desde la cotidianidad de las actividades propias de las instituciones miembros de comisiones y subcomisiones.

## 2. Recomendaciones frente al cumplimiento de la Ley de Víctimas

A tres años de expedición de la Ley 1448 de 2011, esta Comisión, conformada por la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y por tres representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas hizo entrega del primer informe oficial en calidad de Comisión conformada por todos sus miembros al honorable Congreso de la República. Se aclara que para los años

2012 y 2013 se entregaron informes de seguimiento por parte de los tres organismos de control en ausencia de los representantes de las víctimas cuya elección no se había materializado.

La opinión de las víctimas basada en sus propias realidades y la puesta en marcha de las mesas de participación de las víctimas en los Departamentos, municipios y en el orden nacional, permite un análisis más sustancial a las políticas, programas, planes y proyectos en la implementación de la ley a nivel nacional y territorial. Para este informe se dio un giro metodológico orientado a la implementación de la ley en los niveles territoriales, para lo cual se adelantaron visitas formales en 31 municipios de las regiones del Urabá Antioqueño y el Magdalena Medio y de los departamentos del Meta, Putumayo, Magdalena y Bolívar. Esta focalización se efectuó sin perjuicio del análisis que la Comisión adelantó de manera general a partir del seguimiento de la ley a nivel nacional.

Las visitas institucionales de los miembros de la comisión y las víctimas, tuvieron por propósito ampliar el conocimiento del contexto sociopolítico en el que se presentan las victimizaciones y residen actualmente las víctimas y, por otro lado, una mayor comprensión de la capacidad y disposición institucional para la implementación de la ley.

### **2015:**

1. Asesorar a las víctimas sobre la exigibilidad de la reparación integral y demás derechos constitucionales

- 1.1. Asesoría psicojurídica individual en el proceso administrativo

Durante el período 2015 definido para este informe la Defensoría del Pueblo recibió un total de 66.086 declaraciones de las cuales 21.828 corresponden a la “Defensoría Móvil” equivalente al 33,03% de las declaraciones recibidas.

El mes en que se recibió un mayor número de declaraciones fue el mes de Junio con 12.611, mientras que Noviembre fue el mes en el que menos número de declaraciones recibidas se reportó con 2.143 Solicitudes recibidas. Esta situación obedece a un aspecto coyuntural relacionado con el vencimiento del plazo establecido para que las víctimas pudieran presentar las declaraciones respecto de aquellos hechos ocurridos antes del inicio de la vigencia de la ley 1448 de 2011, lo cual implicó un plan de contingencia a efectos que los equipos psicojurídicos pudieran brindar todo el acompañamiento a las víctimas en el ejercicio de su derecho al registro.

Además de lo anterior, la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas, realizó tareas de orientación legal especializada materializadas en la interposición de 726 Incidentes de desacato, 2.018 acciones de tutela, 462 revocatorias

directas, 2.334 recursos de reposición y apelación, 9.575 derechos de petición, todos relativos al reclamo de las víctimas frente a la negación de sus derechos como el acceso al registro, la ayuda humanitaria, la demora en la entrega de la medida de indemnización, el acceso a la educación y a la salud.



- Acompañamiento crisis humanitaria de frontera con Venezuela.

La Delegada para la Atención y Asesoría a las Víctimas puso en marcha una estrategia de acompañamiento especializado con los equipos de profesionales, desde el nivel nacional y regional a las víctimas a fin de fortalecer y aportar en la estabilización de la crisis humanitaria de deportación de connacionales en conjunto con las acciones de las otras dependencias de la Defensoría del Pueblo en los puntos neurálgicos que requieren nuestro apoyo.

De esta forma se recibieron declaraciones como víctima del conflicto armado por hechos victimizantes a 226 personas en cada uno de los albergues, oficinas regionales y en las ciudades de Cúcuta, Arauca y Riohacha principalmente. También se apoyó la elaboración solicitudes de ayudas humanitarias a 36 personas a efectos de lograr las ayudas humanitarias, se instó a la UARIV a acelerar el proceso de valoración de las declaraciones recibidas y se realizó la verificación de personas desaparecidas, en materia de salud y en casos de reunificación familiar.

Después de lo coyuntural fueron atendidos por los equipos psicojurídicos un número de 444 personas en las ciudades de Cúcuta, Riohacha, Paraguachon, Arauca, Buenaventura, Bucaramanga, Medellín, Tunja y Yopal.

## 1.2. Acompañamiento psicojurídico descentralizado

### 1.2.1. Orientación psicojurídica a víctimas de violencia basada en género

En el año 2015, la Delegada participó en estrategias interinstitucionales de orientación a víctimas de violencia basada en Género en las ciudades de Santa Marta, Bogotá, Cartagena, Riohacha y Quibdó, con énfasis en mujeres lideresas pertenecientes a organizaciones de derechos humanos, realizadas en conjunto con la dirección de justicia transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad Administrativa Especial para las Víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Departamento de la Prosperidad Social, Fiscalía General de la Nación y la Corporación Vínculos, la cual tuvo convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el marco de esta estrategia se orientaron a **906** mujeres sobre la exigencia a sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral en diversas zonas del país. Adicionalmente, frente a casos específicos se adelantó el diligenciamiento de la declaración individual, se hizo seguimiento frente a la respuesta de atención a los casos individuales, se interpusieron recursos de reposición y apelación en casos de negación a la inclusión al Registro Único de Víctimas y como quiera que algunas de estas mujeres están participando en el proceso de Justicia y Paz, se brindó la orientación correspondiente.

Esta Delegada también hace parte de la estrategia interinstitucional de impulso de casos de violencia basada en género, la cual es un espacio de implementación de un modelo de articulación y coordinación interinstitucional que permite realizar acciones intersectoriales para atender integralmente a mujeres y niñas víctimas de violencia basada en género en regiones focalizadas. En esa perspectiva, se desarrollaron grupos focales de seguimiento en 4 regiones del país, (Arauca, Barrancabermeja, Buenaventura y Putumayo) para identificar avances y dificultades en el acceso a las víctimas después de la aplicación de la

estrategia. Estos grupos focales se realizaron con las mismas mujeres y lideresas que se atendieron en la fase de implementación, a efectos de identificar la pertinencia de la puesta en marcha de esta estrategia para lograr el acceso a la justicia de estas víctimas.

#### 1.2.2. Desarrollo de la Unidad Móvil

Desde marzo la Unidad Móvil inició su recorrido en el municipio de San Pablo sur de Bolívar, y culminó el 4 de diciembre en la localidad de Zaragoza, en el departamento de Antioquia. Durante este trayecto se logró visitar 9 Departamentos entre los que se encuentran Santander, Cesar, Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Antioquia recorriendo 57 municipios.

A través de la Unidad Móvil y con el apoyo de servidores de las diferentes regionales del país 6.743 personas acudieron a recibir los servicios defensoriales, logrando el diligenciamiento de 4.173 Formatos Únicos de Declaración –FUD–, orientación a 903 víctimas y 381 asesorías legales especializadas. Los lugares en los que se recibió un mayor número de solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas fueron Soledad- Atlántico con 257 solicitudes recibidas, Chibolo- Magdalena con 147 y Calamar, en el Departamento de Bolívar con 141 Solicitudes.

#### 1.2.3. Jornadas descentralizadas de recepción de solicitudes de Inscripción en el registro

Durante el primer semestre de 2015 se adelantó un ejercicio de acompañamiento a los personeros municipales para establecer aquellos municipios cuyo volumen de solicitudes para el proceso de declaración o de solicitudes represadas o pendientes requería del apoyo defensorial para cumplir con este mandato.

De esta forma, se programaron jornadas en los municipios de Sabanalarga, Marinilla, San Luís, Salgar, el Bagre y Medellín en el departamento de Antioquia; en el caso de Arauca se apoyaron los municipios de Arauca, Puerto Rondón, y Tame. Por su parte en Caquetá las jornadas se realizaron en Florencia, y San Vicente del Cagúan y en Putumayo, la atención se realizó en Valle del Guamuez, Puerto Asís, y San Miguel. En el mismo sentido, se desarrollaron jornadas interinstitucionales en la región de Urabá y en los departamentos de Antioquia en los municipios de Turbo, San Pedro de Urabá, y Nueva Antioquia, así mismo en Ovejas, y Buenavista, en el departamento de Sucre

#### 1.2.4. Jornadas de toma de declaraciones a víctimas miembros de la Fuerza Pública

Durante el año 2015, se realizaron 12 jornadas de toma de declaración a víctimas que hacen parte de la fuerza pública, en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Buenaventura, Cali, Medellín, Leticia, Neiva, Pereira y en los municipios de Carepa, (Antioquia), y San Vicente del Cagúan en Caquetá, para un total de 1.020 declaraciones. Se apoyaron acciones legales como revocatorias directas en 6 casos, 17 recursos de reposición, 27 asesorías y 1 derecho de petición.

### 1.3. Acompañamiento Psicojurídico a las víctimas en los procesos judiciales

En el año 2015, la Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno acompañó 27 Incidentes de Reparación Integral, 21 jornadas de preparación a Incidentes de Reparación Integral, 12 versiones libres y 1 audiencia concentrada.

Las acciones de acompañamiento estuvieron dirigidas a 5.463 víctimas ubicadas en diferentes lugares del país, tales como Puerto Boyacá- Boyacá, Apartado, Medellín, Carmen de Atrato, Vigía del fuerte, Barranquilla, Valledupar, Riohacha y Villavicencio, entre otros. Se destaca en este periodo el incremento por parte de la judicatura a través de los tribunales de Justicia y Paz de acelerar el proceso convocando a los incidentes de reparación integral, así como el apoyo del Ministerio de Justicia para lograr que las víctimas cuenten con los recursos que les permita participar de manera efectiva en estas audiencias.

Sin embargo, persiste de manera generalizada en las víctimas el temor frente a los riesgos que puede acarrear dicha participación y de otro lado, a pesar de los esfuerzos institucionales en garantizar el ejercicio de participación aun las distancias geográficas y la ubicación de las víctimas en zonas de difícil acceso a los lugares donde estas se desarrollan y la falta de recursos económicos para su traslado, siguen siendo barreras de acceso que limitan la presencia de las víctimas en las audiencias de justicia y paz.

### 1.4. Asesoría psicojurídica grupal

La estrategia grupal realizada por los equipos psicojurídicos se adelantó en todo el territorio nacional durante el año 2015, en la que participaron un total de 49.496 víctimas del conflicto armado, de este número de asistentes es importante resaltar que 30, 161 fueron mujeres, 18.885 hombres y 450 personas pertenecientes a la comunidad LGBTI. Los procesos grupales de orientación y asesoría especializada estuvieron dirigidos a resolver a las víctimas las inquietudes sobre el proceso de restitución de tierras, la temporalidad para el acceso al registro, los diferentes mecanismos de participación en el sistema de atención, las competencias territoriales ad portas del cumplimiento de los mandatos, el enfoque diferencial y las rutas vigentes de reparación como la indemnización y la exención de la libreta militar.

En las zonas de Cauca, Córdoba, Atlántico, Magdalena y Norte de Santander se pudieron realizar un número mayor de talleres psicojurídicos con las víctimas. Al respecto, vale la pena mencionar que los municipios que se visitan son analizados previamente en el sentido de observar la pertinencia de la jornada, la solicitud de instituciones, organizaciones de víctimas y la problemática específica de cada zona del país, así como también el número de profesionales en terreno.

### 1.5. Orientación y atención a sujetos colectivos no étnicos

Durante el año 2015, la Delegada para la orientación y la asesoría a las Víctimas del conflicto armado, en el marco de sus responsabilidades misionales para contribuir al acceso de derechos, formuló un Protocolo de acercamiento para sujetos colectivos no étnicos y la Guía metodológica para la asesoría, orientación y toma de declaración de las víctimas colectivas no étnicas del conflicto armado interno para uso de los servidores de la Delegada para la Orientación y Asesoría a Víctimas.

En desarrollo del proceso de declaración, a través de un formato específico para estos grupos de víctimas, se recibieron 18 declaraciones a sujetos colectivos no étnicos a partir del ejercicio de identificación adelantado por la Unidad de Víctimas y de otro lado a 11 sujetos colectivos que solicitaron de la Defensoría el derecho al registro.

#### 1.6. Memoria Histórica

La Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado desarrolla acciones que facilitan el acceso de las víctimas a la verdad y que promueven su participación en la construcción de la memoria histórica del país. A lo largo del 2015 se adelantaron las siguientes actividades:

- La elaboración y construcción de testimonios en siete municipios del país, en los departamentos de Norte de Santander, Cundinamarca y Bolívar. Estas comunidades tienen como aspecto común que han sido escenarios de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y que sobre sus habitantes se han generado estigmas que han desencadenado la revictimización, la discriminación y nuevas conflictividades sociales.

A través de este proceso se han venido construyendo al menos 60 testimonios que contribuirán al esclarecimiento de la verdad histórica y que harán parte del archivo oral que viene construyendo la Defensoría del Pueblo a través del proyecto Narrativas Visibles.

- El segundo trabajo consistió en la producción del documental Aquí Comienza la Palabra, ejercicio de recuperación de la memoria y la cultura del pueblo ancestral JIW o Guayabero. Esta comunidad indígena que se encuentra confinada en los límites de los departamentos de Meta y Guaviare por los efectos desproporcionados del conflicto armado sobre sus territorios ancestrales. El lanzamiento del documental se realizó el día 10 de diciembre de 2015 y a partir de esa fecha se ha venido divulgando a través de diferentes estrategias en distintas regiones del país, como una medida simbólica de prevención de la extinción cultural de este pueblo indígena.

En el marco de la conmemoración del 9 de abril, día de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado interno, la Defensoría del Pueblo se vinculó a la jornada desarrollando un ejercicio de divulgación de testimonios en 15 regionales del país. La actividad, denominada La hora de las víctimas, consistió en dar lectura a los relatos escritos por víctimas de la violencia y que hacen parte del archivo oral de la entidad, en emisoras locales y comunitarias, buscando sensibilizar a los oyentes sobre el impacto del conflicto armado en las familias e invitando a estrechar los lazos de solidaridad en los territorios para hacer una transición a una cultura de paz y reconciliación.

#### 1.7. Seguimiento a los procesos de restitución de tierras

La Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado convocó a cuatro dependencias nacionales como son la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada, Delegada para los Asuntos agrarios y de Tierras, Delegada para los Derechos de los Indígenas y Minorías Étnicas y a la Dirección Nacional de Defensoría Pública a

trabajar de manera conjunta y coordinada en el cumplimiento de las órdenes dadas a la Defensoría del Pueblo, a partir de la Circular 028 de 2015.

A efectos de generar una acción conjunta defensorial en concordancia con la competencia misional de cada dependencia, la Delegada formuló un proyecto ante la cooperación de Suiza, encaminado a que la entidad pueda impulsar el goce efectivo de los derechos de los destinatarios de restitución de tierras, tanto reclamantes como segundos ocupantes víctimas y en estado de vulnerabilidad. Este proyecto aprobado en 2015, iniciará su ejecución en 2016 en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Sucre y Magdalena.

Se busca contar con una estrategia de articulación intrainstitucionales, revisión de casos de restitución de tierras para identificar el estado de cumplimiento de los derechos protegidos en los fallos, y el diseño de una serie de herramientas metodológicas para adelantar el debido seguimiento defensorial y fortalecer el empoderamiento de los destinatarios para que puedan incidir de manera efectiva en la política pública de víctimas.

#### 1.8. Fortalecimiento al ministerio público

Durante el año 2015, la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas en el ejercicio de su rol como Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, coordinó el acompañamiento directo a 6 Comisiones regionales de manera presencial y a 23 de manera virtual, ampliando la cobertura realizada en años anteriores, para la asesoría técnica directa en la construcción de planes de acción y elaboración de informes analíticos. Gracias a esta gestión, la Secretaría Técnica de la CNMPJT, pudo contar con 28 planes de acción regionales en el primer trimestre del año siguiente.

Así mismo, la Defensoría del Pueblo incidió en estos espacios interinstitucionales incluyendo en las agendas de seguimiento, temas como el registro y el acceso de las víctimas a los procesos de reparación integral, la formación de Personeros Municipales en su labor de orientación y asesoría a víctimas, así como las elecciones de nuevos representantes de mesas de participación de víctimas y el cumplimiento de las responsabilidades legales de las entidades territoriales en el proceso.

#### 2. Recomendaciones frente al cumplimiento de la Ley de víctimas

Se radica en el Congreso el segundo informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas –con participación de los representantes de estos últimos- en el cual se realizó un balance en el diseño, implementación y la ejecución de la ley a través del examen de los componentes de Presupuesto, Registro Único de Víctimas, Nuevo Modelo de Asistencia, Atención y Reparación, Coordinación y Articulación Nación Territorio, Restablecimiento de capacidades productivas y empleo, restitución de tierras, indemnización Administrativa, Rehabilitación, Medidas de Satisfacción, Reparación a sujetos colectivos no étnicos y prevención y protección a líderes de DDHH y reclamantes de tierras amenazados.

Dentro de las recomendaciones más importantes se encuentra que la coordinación del sistema nacional de atención y reparación integral a víctimas no es cabeza de ningún sector



de la administración pública por lo tanto su labor de liderazgo carece de la suficiente fuerza para lograr una repuesta eficiente de todas las entidades del SANRIV.

Finalmente en el informe se reitera una insuficiente disposición presupuestal para afrontar la financiación de una verdadera labor de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Por último, se resalta que este informe presenta resultados del seguimiento territorial realizado a los departamentos de Norte de Santander y Valle del Cauca los cuales manifestaron falta de compromiso de las entidades territoriales para garantizar la participación efectiva de las víctimas en la formulación de la política.

## **2016:**

### 1. Fortalecimiento de los servidores públicos y las víctimas para la promoción y protección de sus derechos

#### 1.1. Acciones de promoción de derechos de las víctimas

En el marco del mandato conferido por la ley de víctimas para el ejercicio de las secretaría técnicas de las Mesas Departamentales y Nacional, esta delegada asume esta función a partir de esta vigencia, para lo cual se hizo el aprestamiento institucional de traslado del proceso adelantado en años anterior por parte de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación.

Durante el año 2016, en ejercicio de esta función desde la Delegada de víctimas se participó en las dos (2) sesiones de la Mesa Nacional de Participación Efectivas realizadas en las ciudades de Bogotá (8 – 11 Marzo) y en Riohacha (18 – 20 Mayo). Más allá del proceso operativo de la secretaría técnica, se brinda asesoría a los integrantes de las mesas en los aspectos que resultan obstáculos para que las víctimas puedan acceder a sus derechos, se brindan recomendaciones para que la mesa pueda tener una incidencia más efectiva en los espacios de política pública y contribuye a la elaboración de documentos analíticos sobre temas fundamentales como la paz, y el estado actual de implementación de la ley de víctimas. También se recepcionan las quejas de falta de atención y respuesta a sus requerimientos, las cuales son trasladadas a las entidades correspondientes.

Uno de los principales aspectos que preocupan a los integrantes de las mesas es lo relacionado con su seguridad. Actualmente se tienen 87 representantes de mesas amenazados de los cuales 33 líderes de mesas no cuentan a la fecha con medidas de protección. La Defensoría del Pueblo ha realizado gestiones directas con la UNP y ha logrado que la dirección de dicha entidad escuche de manera directa a las víctimas en el proceso de desarrollo de las mesas departamentales.

Además de lo anterior, se ha venido realizando un ejercicio pedagógico de fortalecimiento a las mesas departamentales de participación, con el objetivo de instaurar capacidades de aprendizaje en temas coyunturales que son vitales para el adecuado funcionamiento de las mesas y cumplimiento de sus funciones de Ley.

Dentro de éste ejercicio de fortalecimiento se desarrollan temas como: liderazgo, resolución de conflictos, Planes de Desarrollo, PAT, Ley 1757 de 2015. A la fecha se han realizado 18 ejercicios en las mesas de los departamentos de: Bolívar, Risaralda, Casanare, Huila, San Andrés, Cesar, Sucre, Córdoba, Norte de Santander, Santander, Atlántico, Caquetá, Arauca, Tolima, Valle del Cauca, Quindío, Caldas y Guajira.

Finalmente la Defensoría del Pueblo realizó un proyecto de fortalecimiento a mujeres representantes por el enfoque de género de las mesas departamentales a nivel nacional, dicho evento contó con la formación presencial de 27 lideresas de todos los departamentos en donde cada una de ellas formuló un proyecto con el cual las representantes pudieran ser multiplicadoras de los derechos de las mujeres en diversos espacios.

## 1.2. Acciones de capacitación a los servidores públicos

Para esta vigencia la delegada adelantó un proceso de formación con todos los servidores de la delegada con el fin de revisar las pautas y rutas de orientación adelantadas por la delegada luego de varios años de su operación, analizar si los contenidos, procedimientos, y acciones están acordes al momento histórico actual del país, no solo en cuanto al cumplimiento de la expedición de los cinco años de la ley de víctimas, sino de cara a las exigencias que impone el pos acuerdo en relación con la reparación integral de las víctimas. Para ello se hicieron cuatro (4) encuentros con los equipos y se realizaron ajustes metodológicos, nuevos enfoques y acciones que serán objeto de la actualización de la estrategia de orientación y asesoría psicojurídica a las víctimas.

Además de lo anterior, se logró socializar el protocolo de actuación defensorial para el acompañamiento a sujetos colectivos no étnicos, se abordaron aspectos sustanciales para orientar desde un enfoque diferencial y de derechos a las víctimas, el proceso de gestión documental y protección de los archivos de derechos humanos, la definición de nuevos ámbitos de trabajo, y la definición de contenidos temáticos en la estrategia grupal de atención acordes a la coyuntura y necesidades actuales de las víctimas.

## 2. Asesoría a las víctimas sobre la exigibilidad de sus derecho a la reparación integral y demás derechos constitucionales

### 2.1. Asesoría Jurídica individual

A 30 de mayo de este año los equipos psicojurídicos de la Defensoría del Pueblo han brindado orientación especializada a 29.350 víctimas del conflicto armado, de los cuales se ha motivado acciones legales específica y especializada en 7.215 casos. Adicionalmente, a 30 de mayo de 2016, la Defensoría del Pueblo ha tomado 7.394 declaraciones.

### 2.2. Asesoría jurídica grupal

En cuanto a la modalidad grupo se tiene que a 30 de mayo de 2016 se han realizado 81 talleres psicojurídicos a los que han asistido 1.684 personas, 4 grupos de apoyo con 62 asistentes y 221 jornadas interinstitucionales y descentralizadas en las que se atendieron a 753 personas.

### 2.3. Orientación a Víctimas de Violencia Basada en Género

La delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado, participa junto con otras instituciones en la puesta en marcha de una estrategia interinstitucional que buscan generar acciones de acceso a la justicia de las víctimas de violencia basada en género, en la cual participan mujeres víctimas de violencia basada en género y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En el transcurso del año 2016 se han realizado 3 jornadas y se han orientado 78 personas.

De otro lado, en el marco de la estrategia de Impulso de Casos de Violencia Basada en género, liderada por la consejería de Derechos Humanos de la presidencia de la República, se busca generar acciones de política pública frente a la prevención y atención de delitos de género en las regiones a partir del testimonio de las víctimas y lideresas respecto a los nudos de acceso a la justicia. Para este año 2016, se está haciendo seguimiento de la estrategia en las regiones focalizadas (Bolívar, Tumaco Nariño, Arauca, Cúcuta en Norte de Santander, Mocoa Putumayo) con el fin de identificar las acciones de mejora en temas de atención en salud, protección, reparación judicial y administrativa.

### 2.4. Acompañamiento psicojurídico en los procesos de justicia y paz

Durante el año 2016 se han acompañado 9 incidentes de reparación integral en donde han participado 695 personas, en ese mismo sentido, se ha asistido a 1 versión libre y una 1 jornadas de preparación en que se han beneficiado 70 personas. Esta preparación busca reducir los efectos emocionales que genera su participación durante el incidente de reparación integral, dando así cumplimiento al decreto 3011 de 2013.

Los equipos psicojurídicos realizan el procedimiento de orientación a las víctimas, basados en el protocolo de orientación en audiencias. Los psicólogos se encargan de brindar una atención primaria a las víctimas, brindándoles elementos de protección emocional, que les permita mitigar los daños psicológicos a los cuales se ven enfrentadas al participar en las audiencias, en especial durante el incidente de reparación integral, ya que es en esta audiencia donde se concretan las expectativas de reparación de las víctimas y es el último momento, donde los magistrados les permiten intervenir y aclarar aspectos sobre el hecho del cual son víctimas, por lo tanto, el acompañamiento del psicólogo es vital; en ese mismo sentido, el psicólogo también le explica a la víctima sobre que es el incidente, quienes intervienen, y la importancia de la participación efectiva de la víctima, en términos de verdad, como medida de satisfacción dentro de su proceso.

### 2.5. Atención descentralizada en la unidad móvil

E el primer semestre de este **2016** la Unidad Móvil visitó **7** Departamentos entre los que se encuentran, Caquetá, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Quindío, Chocó y Risaralda recorriendo **21** municipios, donde los hechos victimizantes que se presentaron con mayor frecuencia han sido: Desplazamiento forzado, Delito contra la libertad y la integridad sexual, homicidio, secuestro y amenaza son hechos que se declaran a menudo en las diferentes jornadas de la Unidad Móvil.

Con el apoyo de 4 funcionarios por jornada, en este semestre del 2016 se orientaron **1145** personas, y se han diligenciado **696** formatos únicos de declaración y **146** orientaciones legales.

Los municipios donde más acudieron víctimas para ser orientadas, asesoradas y atendidas en este semestre del 2016 fueron en Valle del Cauca, Yumbo 126 víctimas, en Risaralda – Mistrató con 126 víctimas, Nariño – Cumbitara con 75 víctimas. En el segundo semestre de 2016 la Unidad Móvil comienza su recorrido el 8 de Agosto por el departamento de Caquetá, visitando los municipios de Puerto Rico, El Pajuil, San José del Fragua, y luego en los Departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Quindío, Norte de Santander, Casanare y Meta.

## 2.6. Acciones en Memoria histórica

El día 9 de abril de 2016, día por la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado interno, se presentó el libro/documental, Aquí Comienza la Palabra, en las regionales de Regional, Bolívar, Guainía, Guaviare, Norte de Santander, Caldas, Atlántico, Casanare, Cesar, Huila, Ocaña, Putumayo, Vichada, Tolima, Cundinamarca y Quindío. Así mismo, en el marco de la misma conmemoración se realizaron diversas actividades en 13 departamentos del país liderados por la entidad.

Se ha realizado un inventario del archivo oral del proyecto Narrativas Visibles, con el fin de iniciar un proceso de construcción de un archivo histórico con los testimonios manuscritos y audiovisuales recolectados por la Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, desde el año 2009 hasta el año 2015.

Se ha adelantado un riguroso proceso de organización del archivo del año 2014 y 2015 del nivel nacional de la Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas, con el fin de preservar la información acerca de todas las acciones adelantadas en relación con la vulneración de los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno, y acerca de las actuaciones de la entidad frente al acceso a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

## 2.7. Acompañamiento psicojurídico a sujetos colectivos no étnicos

En desarrollo del Protocolo para el acompañamiento a sujetos colectivos no Étnicos, los equipos en terreno han venido adelantando diversas técnicas y métodos para acompañar el proceso de registro colectivo a partir de la toma de declaración colectiva, y adicionalmente, ejercer un mayor acompañamiento defensorial en la formulación y concertación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, PIRC.

Desde la delegada se adelantó un proceso de identificación de más de 100 sujetos colectivos no étnicos que podrían acceder al proceso de reparación integral establecido en la ley 1448 de 2011, para lo cual luego de la concertación con estos sujetos se tiene un cronograma nacional para adelantar los procesos de acercamiento, socialización y toma de declaración a los sujetos identificados.

Al 23 de junio de 2016 se ha adelantado la toma de la declaración de 13 sujetos colectivos no étnicos en distintas regionales del país, como se relaciona a continuación:

No	Regional	Municipio	Sujeto Colectivo No Étnico	Código de Formulario
1	Santander	Barrancabermeja	Corporación Regional para la Defensa de los Derechos humanos - CREDHOS	FSC - GJ000000256
2	Bogotá	Bogotá	Corporación Nuevo Arco Iris	FSC-GE000000261
3	Cauca	La Pedregoza	Municipio de Cajibío La Pedregoza	FSC-GM000000262
4	Cesar	Becerril	Corregimiento Estados Unidos y Sus Veredas	FSC-GK000000264
5	Cauca	Totoro	Casco Urbano de Totoro Cauca	FSC-GJ000000265
6	Magdalena Medi	Tiquicio	Corregimiento Quebrada del Medio y veredas	FSC-GI000000266
7	Cundinamarca	Guayabetal	Vereda las Mesas, Laurel Espinal	FSC-GF000000268
8	Magdalena	Fundación	Asolaminita	FSC-GG000000278
9	Barranquilla	Baranoa	Mujeres de progreso	FSC-CG000000276
10	Meta	Vista Hermosa	Vereda Moserrate Alto y Bajo	FSC-CG000000277
11	Meta	Villavicencio	Comité Cívico para los Derechos Humanos del Me	FSC-GL000000267
12	Sucre	Ovejas	Corregimiento San Rafael	FSC-GL000000263
13	Cundinamarca	Guayabetal	San Antonio y Conucos	FSC-GF000000269

Finalmente, dentro del ejercicio de seguimiento defensorial se ha programado para julio de 2016, el desarrollo de una actividad de carácter comunitario, que tiene como objetivo hacer un balance acerca de la implementación de tres Planes integrales de Reparación Colectiva en Norte de Santander: Juan Frio del municipio de Villa del Rosario, Cerro Norte del municipio de Cúcuta y ANMUCIC del municipio de Zulia.

## 2.8. Fortalecimiento al ministerio público

Para el 2016, la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas, promovió y participó de manera decidida en la planeación de líneas y actividades de la Comisión Nacional del Ministerio Público para la Justicia Transicional, para el presente periodo e impulsó una actualización y ajuste de la resolución 550 de 2013, para facilitar y fomentar el trabajo armónico y articulado del Ministerio Público a nivel nacional departamental y municipal. Así mismo, desde la Secretaría Técnica de la CNMPJT se promovió la conformación de grupos de trabajo dentro de la Comisión, a través de los cuales se han analizado y retroalimentado 28 planes de acción de CRMPJT y actualmente 14 informes analíticos se encuentran en estudio; actividades de acompañamiento y asesoría territorial que no tienen precedente dentro del funcionamiento de la Comisión Nacional.

De otro lado en articulación con la Comisión de seguimiento a la ley de víctimas, las comisiones regionales realizaron el seguimiento a los compromisos territoriales pactados en las visitas realizadas por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo del Ministerio Público por las entidades territoriales de regiones del Urabá Antioqueño, Magdalena Medio, Meta, Putumayo, Magdalena, Bolívar, Valle del Cauca y Norte de Santander.

## 3. Recomendaciones frente al cumplimiento de la Ley de Víctimas

### 3.1. Informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo

Para esta vigencia, la comisión en pleno definió que su tercer (3) informe presentarse el próximo 20 de agosto se refiriera a los siguientes aspectos: Evaluación del modelo de atención y asistencia, generación de ingresos, alcance de la medida de indemnización,



estado de implementación de los programas de vivienda, avances sobre los procesos de restitución de tierras, prevención y protección, ejercicio efectivo del derecho a la participación efectiva de las víctimas y presupuesto para la atención y reparación.

### 3.2 Documentos analíticos

Con ocasión del cumplimiento de cinco años de la expedición de la ley 1448 de 2011, esta delegada considero necesario realizar una serie de documentos que reflejen avances en la ejecución de la política en temas que resultan trascendentales a la hora de la posible firma de un pos acuerdo y por tanto, resulta vigente analizar la garantía y efectividad de algunos derechos de las víctimas que tiene relación con su mínimo vital y la recuperación emocional.

De otro lado en razón a la participación de la defensoría en el acompañamiento a las víctimas en el proceso de justicia y paz se ha considerado importante recoger las lecciones aprendidas de este escenario judicial a efectos de tenerlas como referentes a la hora de implementar la Jurisdicción Especial para la paz que plantean los posibles acuerdos.

#### Lecciones aprendidas sobre la participación de las víctimas en el proceso de Justicia Y Paz

Este año se inició un proceso de recopilación de información para producción de informe analítico sobre la implementación del proceso de justicia y paz. La información que se está acopiando tiene por objetivo evaluar el efecto de la participación de las víctimas en las audiencias de versión libre, e incidentes de reparación integral. Este proceso busca generar recomendaciones al sistema integral de verdad, justicia reparación y no repetición del proceso de paz con las FARC a partir de las lecciones aprendidas de justicia y paz.

La OIM se encuentra apoyando el ejercicio que se desarrolla en dos fase 1 aplicación de encuestas las cuales indagan sensación de participación efectiva en las víctimas ( sensación de verdad, sensación de reparación y tipologías de perdón) las cuales se están aplicando actualmente en departamentos. La fase 2 corresponde a grupos focales para ampliar la información de las encuestas, las cuales se va a realizar en Bolívar, Pasto, Magdalena y Córdoba.

#### Acceso de las víctimas a los Programas de Rehabilitación

Desde la Delegada se pretende indagar sobre el desarrollo en la implementación de los programas de rehabilitación diseñados por el gobierno nacional para brindar elementos de contención y recuperación emocional frente a los efectos nocivos generados por el conflicto armado interno en las víctimas.

Para ello se encuentra *evaluando el impacto de la violencia sociopolítica en la salud mental de las víctimas y las estrategias gubernamentales para mitigarlo en 10 municipios de Colombia*. El objetivo general es indagar el impacto de la violencia en la salud mental de las víctimas del conflicto armado interno y a partir de las percepciones de las víctimas participantes identificar los niveles de aceptación, satisfacción y conocer las razones que facilitan o impiden el acceso de las víctimas a los programas de atención psicosocial establecidos por el gobierno nacional como el programa de Atención Psicosocial y Salud Integral–PAPSIVI–diseñado e implementado por el Ministerio de salud y de la Protección Social, así como la Estrategia de Recuperación Emocional–ERE–liderado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

Durante el segundo semestre del 2016 se realizarán grupos focales con víctimas que hayan sido beneficiadas de los programas de rehabilitación psicosocial como el PAPSIVI y el ERE, así como grupos focales con grupos de control conformados exclusivamente con personas víctimas que no hayan tenido participación alguna en las dos estrategias gubernamentales de rehabilitación psicosocial .

#### Eficacia del Plan de atención, asistencia y reparación integral –PAARI- y Suspensión Definitiva de Ayuda Humanitaria

La Delegada para la Orientación y Asesoría a Víctimas aplicó 1100 entrevistas a víctimas de desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes con el fin de verificar la forma y diligenciamiento de la entrevista PAARI y sus implicaciones, las condiciones de vida de víctimas de desplazamiento forzado a los cuales se les suspendió definitivamente ayuda humanitaria.

Con esta información, más la recopilada en dos visitas administrativas practicadas a la UARIV se produjeron dos informes temáticos que serán presentados antes las entidades correspondientes y la Corte Constitucional.

#### Revista virtual

Con ocasión del cumplimiento el pasado 10 de junio de la promulgación de la ley de víctimas, la Defensoría ha publicado en su página web una revista virtual en la se presentó un balance sobre los siguientes aspectos: La percepción de las víctimas en cuanto a la restitución de sus derechos, los desafíos del proceso de restitución de tierras, el alcance efectivo de la participación de la víctimas, observaciones a la ruta de atención y asistencia humanitaria.

Así mismo se advirtió mediante un Comunicado de Prensa las dificultades vigentes para acceder al derecho a la Satisfacción mediante la medida de Exención de Pago de Valores de emisión de Libreta Militar y el vencimiento del plazo para aplicar esta exención.

Lo anterior motivó a las víctimas a acudir de manera masiva a los puntos de atención de la Unidad, de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio de Defensa solicitando información sobre cómo acceder a este beneficio. La congestión fue tal que se propició que se diera una jornada de definición de situación militar del 21 al 24 de junio de 2016

#### Análisis parcial de la aplicación de la encuesta de percepción de las víctimas frente a la restitución de sus derechos.

La defensoría Delegada para el apoyo a las víctimas del conflicto armado, ha venido realizando un ejercicio de aplicación de una encuesta de percepción de las víctimas del conflicto armado en Colombia, con el objeto de medir de manera técnica, la visión de las víctimas de acuerdo a su vivencia sobre el proceso de reparación integral que atraviesan desde hace algunos años.

La Encuesta fue aplicada durante el año 2016 a 816 personas hasta el 15 de junio; se aplicó en 22 departamentos del país, y su desarrollo ha podido realizarse en las regiones que albergan el 71% de las víctimas del conflicto armado en el país. Esta aplicación finalizará el 30 de Junio de 2016 y se espera encuestar un total de mil víctimas del conflicto armado.

Si bien estos datos se presentan de manera parcial y deben hacer parte de un sistema de evaluación de la ley y por lo tanto deben contrastarse con otros informes institucionales y ejercicios de evaluación de política pública, la información obtenida por medio de la encuesta de percepción, ha brindado información de primera mano que permite desde ya, dar a conocer algunos hallazgos de importancia que a partir de la vivencia particular de las víctimas nos brindan una perspectiva sobre la implementación de la ley y cómo se ha dado el proceso de reparación integral en las distintas regiones del país.